

ORDENANZA MUNICIPAL N° 614/89

ARTICULO 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Decreto Municipal N° 480/89, mediante el cual el Ejecutivo Municipal otorgó “Ad-referéndum” del Honorable Concejo Deliberante, un subsidio de AUSTRALES DIEZ MIL (A 10.000), a favor del Presidente de la Asociación Civil “Barrio ITULARA”, Dn. Aníbal A. CONSTANTINO.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 614 .-

DADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA: 14/11/1989.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 790 / 89.-